

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 12.156.—Andrés Velasco Fernández y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1968 sobre impuesto general de sucesiones.

Pleito número 12.150.—«Fabricas Lucia Hombria, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de noviembre de 1968 sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 12.166.—Adolfo Martínez Escudero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda sobre contribuciones especiales.

Pleito número 12.176.—Doña Mercedes Dávila Vela y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 14 de noviembre de 1968 sobre Centros y Zonas de Interés Turístico

Pleito número 11.178.—Diego León Álvarez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1968 sobre explotación de pozos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Secretario Decano.—697-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jiménez Román y ocho señoras más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación fechas 26 de junio, 3 de julio, 20 de agosto y 19 de septiembre de 1968 sobre cantidades dejadas de percibir, trienios y reconocimiento de tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 11.257 y el 486 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1968.

Madrid, 26 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—526-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Juárez Tello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 8 de agosto de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 18 de junio del mismo año sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 11.251 y el 484 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1968.

Madrid, 26 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—526-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana González-Mata y Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1968 y de otras fechas que desestimaron sendos recursos de reposición deducidos por las interesadas contra otras resoluciones que les denegaron el derecho de opción prescrito en la segunda disposición transitoria de la Ley de 28 de diciembre de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 11.240 y acumulados y el 481 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1968 y otras.

Madrid, 26 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sancho Llodra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de octubre de 1968, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 6 de septiembre del mismo año, que denegó al interesado el tiempo de servicios que estuvo separado en virtud de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 11.236

y el 480 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1968.

Madrid, 26 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—528-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 31 de mayo de 1968 sobre haberes pasivos y de Resolución de la extinguida Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 13 de noviembre de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 11.220 y el 479 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1968.

Madrid, 26 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—529-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Barral Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 24 de agosto de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 6 de junio del mismo año sobre denegación de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pleito al que ha correspondido el número general 11.183 y el 474 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento

de providencia fecha 25 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—530-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Tejada Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 14 de septiembre de 1968, que desestimó reposición deducida contra otra de 28 de febrero del mismo año, denegatoria del derecho de opción previsto en la Ley 103/1966, pleito al que ha correspondido el número general 11.116 y el 465 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—531-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Benito Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación fecha 9 de julio de 1968, que denegó al interesado el reconocimiento del tiempo que estuvo separado del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 11.112 y el 464 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—532-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Castillo Peraña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de dicho año, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.103 y el 463 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—533-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cremencio Escudero Paños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 6 de agosto de 1968, que denegó al interesado el reconocimiento de haber tomado parte en la campaña de Liberación, pleito al que ha correspondido el número general 11.087 y el 460 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—534-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramírez Salazar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio del Ministerio del Ejército de solicitudes sobre devengos del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 11.068 y el 457 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—535-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ferrero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 26 de junio y 9 de agosto de 1968, que denegaron al interesado los emolumentos del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 11.041 y

el 453 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—536-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Rodríguez Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio de la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal) de solicitud sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo General de Subalternos, pleito al que ha correspondido el número general 10.974 y el 447 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—537-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Rodríguez Lapuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 29 de enero de 1968 sobre liquidación definitiva de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 10.890 y el 458 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—538-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Gonzalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 12 de julio de 1968, que desestimó recurso de

reposición formulado contra otra de 24 de noviembre de 1967 sobre ascenso a Capitán Auxiliar de Ingenieros, pleito al que ha correspondido el número general 10.767 y el 425 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—539-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 31 de enero del corriente año, en el expediente seguido en esta Magistratura con el número 127 de 1968, a instancias de don José Jiménez Ros, y 507 más contra Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca y otros, en reclamación de salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente

«Providencia.—Magistrado señor Marín Rico.—En Cádiz a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Por dada cuenta; visto el anterior escrito se tiene por formalizado en tiempo y forma, por la parte actora, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en los presentes autos. Dese traslado de la copia de dicho escrito a las partes recurridas, a quienes se notificará este proveído para que si lo desean puedan impugnarlo en el plazo de cinco días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, con impugnación o sin ella, se elevarán las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda. Practíquese la notificación acordada en este proveído a las partes que no comparecieron al acto del juicio, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoseles saber que en esta Secretaría se encuentran a su disposición las copias del escrito de formalización del recurso.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecientes al acto del juicio expido el presente, que firmo en Cádiz a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—693-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo por orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta ciudad para la devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales de Albacete, ya fallecido, don José Orovitg Gil, para el ejercicio de su profesión; habiéndose acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 864 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, publicar el presente edicto a fin de que dentro del término de seis meses puedan hacerse

las reclamaciones pertinentes, si las hubiere, antes de acordarse la devolución de la mencionada fianza.

Dado en Albacete a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—El Juez.—682-C.

ANDUJAR

En los autos de interdicto de recobrar seguidos en este Juzgado bajo el número 31 de 1968, a instancia de don José Luis y don Fernando Andrada-Vanderwilde Contreras, como albaceas testamentarios de don Luis Javier Andrada Vanderwilde y Barraute, representados por el Procurador don Francisco Martínez Navarrete, contra la Entidad «Monturque, Sociedad Anónima», en rebeldía, aparece dictada la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Iniesta Quintero.—Andújar, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El anterior escrito y despachos que le acompañan únanse a los autos de su referencia, y en vista de lo que se solicita se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los mismos, y atendidos sus términos, requirérase a «Monturque, S. A.» para que inmediatamente reponga al tránsito la senda o camino que pone en comunicación la «Dehesa Puerto Bajo de la Cereceda» con el llamado pantano del Jándula o de La Lancha, a través de la finca «Dehesa Virgen de la Cabeza», haciendo cuanto sea necesario para que la senda quede expedita, sin estorbo ni menoscabo de su uso, bajo apercibimiento de que de no hacer la reposición en el término de tercer día se hará a su costa; requerimiento que se practique por cédula que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, mediante la expedición de los despachos que se entregarán al Procurador señor Martínez Navarrete.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Manuel Iniesta Quintero.—Ante mí, José L. Rodríguez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Monturque, S. A.» a los fines, por el término y bajo el apercibimiento decretado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Andújar a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—331-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos número 50 de 1967 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Aragón, S. A., contra los consortes don Juan Fernández Canela y doña María Aguilera Roset, domiciliados en esta ciudad, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la nuda propiedad de la mitad indivisa, objeto de hipoteca, de la finca siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno edificable sita en esta ciudad—Barcelona—, barriada de San Martín de Provensals, de figura un cuadrilátero irregular y tiene una superficie de mil cuatrocientos veinticuatro metros un decímetro sesenta centímetros, según el Registro, y mil quinientos setenta metros cuadrados, según reciente medición. Linda: por el Norte, con finca de don Angel Prat Farrés, antes de don Mauricio de Sivatte de Bobadilla; por el Sur, parte con finca de los señores Roset, Pujado, Fernández Canela y Aguilera Roset y parte con finca de «Hispano Olivetti, S. A.»; por el Este, con finca segregada, y por el Oeste, con terreno vial destinado a la plaza de las Glorias. La finca descrita se describió como resto de otra mayor en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Raimundo

Noguera el 25 de noviembre de 1959. Inscrita con la superficie de 1.424.0160 metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 542, folio 178 vuelto. finca número 15.195, inscripción 10.

Los consortes Fernández-Aguilera adquirieron la mitad de la nuda propiedad de la mayor finca, de la cual la descrita es resto, junto con doña Eugenia Roset Pujado, que adquirió el usufructo, y don José Aguilera Roset, que adquirió la otra mitad de la nuda propiedad, por compra a doña Carmen Raventos Espona, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad—Barcelona—don Ramón Faus, el día 10 de mayo de 1947, que causó la inscripción quinta de la finca número 15.195, al folio 153 vuelto del tomo 512, libro 512 de San Martín de Provensals, rectificada por otra autorizada por el Notario de esta capital—Barcelona—don Angel Traval el 25 de junio de 1948, que causó la inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en salón de Victor Pradera, números 1 al 5, nuevo edificio sede de los Juzgados, cuarto piso) el día 9 de abril próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—970-C.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano contra «Celulosa Industrial, S. A.», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, los siguientes bienes:

Un molino harinero titulado de Félix y un huerto rodeado de pared contiguo a dicho molino, formando todo una sola finca, en término de Villalonga, partida del Pla de Fuster, lindante: por Este, con tierras de Ernesto Sirera Navarro, Vicente Diego Sanz y Adelino Ros; Norte y Oeste, Antonio Ros, y Sur, José María Ros. Sobre esta finca existe una fábrica para la producción de electricidad, con su correspondiente salto de agua, de unos nueve metros veinticinco centímetros de altura; la forma, además, una turbina marca «Planasa», señalada con el número 1.114, capaz para producir 75 caballos de fuerza. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 171, folio 177, finca 799, inscripción cuarta.

Cinco hanegadas, o sean cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra secano plantada de olivos, algarrobos y naranjos en término de Villalonga.

partida Pla de Fuster. Lindante: por Norte y Este, Adelino Ros; Sur, Joaquín García, camino en medio, y Oeste, finca de Vicente Diego Sanz y Ernesto Sirera Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 109, folio 113, finca número 798, duplicado.

Una hanegada y media, o sean doce áreas cuarenta y seis centiáreas de tierra seca en término de Villalonga, partida de los Tancaes o Pla de Fuster. Lindante: al Norte, la «Compañía Celulosa Industrial»; Sur, vía férrea; Este, camino, y Oeste, José María Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 109, folio 249, finca 924, inscripción primera.

Todos cuyos bienes han sido justipreciados en la cantidad de tres millones sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las once, y serán condiciones de la subasta las siguientes: El tipo de subasta de los antes descritos bienes es el de dos millones doscientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo en que fueron valorados. Los títulos de propiedad de dichas fincas han sido suplidos por la certificación del Registro, y los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a reclamar ningún otro. Las hipotecas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, subrogándose en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Gisbert.—El Secretario.—979-C.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, Negociado Civil, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrado bajo el número 497 de 1962, a instancia del Procurador señor Ullrich Dotti, en nombre y representación de la excelentísima señora doña Ana Silveira y de la Viesca, contra el excelentísimo señor don Alvaro Silveira y de la Viesca y la excelentísima señora doña Mercedes Pidal y Bernaldo de Quirós, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, se anuncia a la venta en única subasta por primera vez y tipo de valoración la siguiente finca

Urbana.—Casa situada en esta capital, y su calle de Diego de León, señalada con el número 22, hoy 20. Linda: al Norte, con la calle de Diego de León, por donde tiene su entrada, en línea de 15 metros 63 centímetros; Poniente, o derecha entrando, con la calle de Velázquez, en línea de 28 metros 33 centímetros, acordándose ambas líneas con chafalán de cuatro metros; a Oriente, o izquierda entrando, con la casa número 24 de la calle de Diego de León, en línea de 31 metros tres centímetros, y al Sur, o testero, con la casa número 106 de la calle de Velázquez, en línea de 28 metros 46 centímetros. Las expresadas líneas forman un pentágono irregular, que comprende entre sus lados, según los títulos, una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y ocho decímetros, equivalentes a siete mil trescien-

tos veinticinco pies cuadrados ochenta y ocho centésimas, y según reciente medición su superficie es de quinientos ochenta y seis metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros, igual a siete mil quinientos cincuenta y cinco pies noventa y una centésimas de pie cuadrado. Consta de una pequeña parte de sótano para una máquina a ascensor, retretes y tiendas; planta baja con los locales destinados para el comercio, viviendas del portero y trasteros para inquilinos; plantas de entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, con dos viviendas por planta, y planta de cubiertas, con terrazas para tenderos de inquilinos y buhardillas para trasteros y lavaderos de inquilinos. Queda excluido de este acto de subasta el piso segundo derecha, propiedad de tercera persona.

Inscrita la relacionada finca al libro 1.522, tomo 382, sección tercera, folio 204, finca número 7.622, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad que fué del Norte.

Valorada para el acto de subasta parcialmente en la suma de diecisiete millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con intervención de licitadores extraños al litigio, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce y media horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto, previéndoles que además deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario.—335-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador señor Corujo, en nombre de doña Concepción Martínez Somorrostro, contra don Enrique García Hernández y doña Soledad Álvarez Echevarría, sobre declaración de derechos y nulidad de compraventa, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a los demandados, referidos en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los autos el término de cinco días improrrogables, significando que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Enrique García Hernández y doña Soledad Álvarez Echevarría, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—336-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancias de don Rafael Fabra Soler, con domicilio en la calle Amistad, número 31, de Barcelona, contra don José Ferrer Sentís y doña María Cárceles Rafols, con domicilio en la calle Juanot Martorell, 26, de Sabadell, en reclamación de un crédito garantizado con hipoteca, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y setenta y cinco por ciento del tipo de quinientas mil pesetas, fijado en la primera subasta, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa sita en esta ciudad, calle Juanot Martorell, 26, compuesta de planta baja solamente con patio al dorso, en el que existe un pozo de agua potable; mide de ancho cuatro metros, sin contar el resto de las paredes, y de largo, a contar desde el eje de la calle, 34 metros 30 centímetros, formando la total superficie de 137 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al patio 50 metros cuadrados, y linda: por el frente, con la citada calle de Juanot Martorell; por la derecha saliendo, con la casa número 28 de Magin Altímir Roca; por la izquierda, con la casa número 24 de don Luis Canudas Solés, y por el fondo, con solar de don Manuel Vizcarrí.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 762, libro 362, folio 173 vuelto, finca 10.722, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de quinientas mil pesetas, fijado para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, los posibles licitadores, el 10 por 100, por lo menos, del 75 por 100 del tipo de quinientas mil pesetas mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. Pudiendo tomar parte en la subasta el actor, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—974-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Zaballo, en nombre de doña Antonia Garreta Mata, contra don Manuel Feases Beltrán y doña María Gimeno Guillén, el primero de ellos fallecido, y por él o su herencia yacente, la esposa, la otra demanda y sus hijos, en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo de su valoración, los siguientes bienes:

1. Planta baja con fachada a la calle de la Barraca, número 100, de Valencia: 360.000 pesetas.

2. El piso alto recayente a la calle hoy Almirante Meroer, de la misma casa descrita anteriormente: 300.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, pudiéndolo hacer a condición de ceder el remate a un tercero, hallándose las certificaciones de cargas de manifiesto en Secretaría, subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—334-3.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Se hace saber: Que en expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Imprenta Litografía Ortega, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Carbonell Genovés, en el día de la fecha se inició la Junta general de acreedores, la cual no se ha podido declarar legalmente constituida por no sumar los créditos de los acreedores concurrentes y representados los tres quintos del pasivo del deudor, por lo que se levantó la sesión, declarándose legalmente concluido el expediente.

Valencia, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Antonio Monzó Soler. 998-C.

VILLACARRILLO

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de Primera Instancia del partido de Villacarrillo.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos, calificando la insolvencia de provisional, a doña Purificación Leal Moreno, mayor de edad, viuda de don Francisco Labrador Cruz, industrial y vecina de Sorihuela del Guadalupe, en calle del Generalísimo, número 61, comerciante dedicada a la fabricación y compraventa de aceites, en el pueblo de su vecindad, sin sucursales ni agencias en otras localidades, todas cuyas operaciones quedaron intervenidas y nombrados interventores el acreedor «García Franco Hermanos, S. A.», y los Peritos Mercantiles don Juan Ignacio Barberán Pellón y don Juan Francisco Tello Miras, con domicilio en calle de San Basilio, número 1, de Villanueva del Arzobispo, calle Canalejas, número 5, de Villacarrillo, y calle Primera Bandera de Córdoba, sin número, de Villacarrillo, respectivamente.

En el auto de referencia se ha convocado Junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo, estando hasta dicho día en la Secretaría de dicho Juzgado y a disposición de los acreedores o sus representantes, los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, pudiendo los acreedores, hasta los quince días anteriores al señalado para la Junta, impugnar créditos y pedir inclusión o exclusiones en la relación de los que tienen derecho de abstención y

los que menciona el artículo 22 de la Ley citada.

Dado en Villacarrillo a 1 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Pablo Burgos de Andrés.—981-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias bajo el número 19 de 1968 sobre hurto contra Francisco Ferrández García, de una máquina fotográfica de fabricación japonesa, marca «Yashica», modelo Minister, número 7.032.726, hecho ocurrido en la noche del 14 del pasado mes de agosto en la Sala de Fiestas el «Corral», existente en la población de Garrucha, haciéndose, a quien pueda ser el dueño de dicho objeto, el ofrecimiento de acciones previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Vera a 27 de enero de 1969.—El Juez de Instrucción, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—(370).

*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias número 1 de 1969, sobre lesiones sufridas por José Puente Chouciño, al ser atropellado el día 1 de septiembre último por un automóvil, falleciendo el día 12 de enero pasado, por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se requiere al heredero, Francisco Mato Martínez, que se halla embarcado en un buque alemán, ignorándose su paradero, para que en el plazo de diez días pueda personarse en los autos a ejercitar la acusación, como ya venía ejercitándola el José Puente.

Carballo, 6 de febrero de 1969.—El Secretario.—(547).

*

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita y llama al sentenciado Ahmed Ben Boukdir, súbdito marroquí, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado a recibir la represión privada a que fue condenado en la sentencia dictada en su contra en diligencias preparatorias penales, seguidas bajo el número 2 de 1968, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se le requiere para el abono de las dos multas por 200 pesetas cada una que le fueron impuestas, así como al pago de las costas, que en otro caso se procederá a su efectividad por la vía de apremio.

Dado en Vera a 8 de febrero de 1969.—El Juez de Instrucción, Luis Figueiras Dacal.—Doy fe, el Secretario.—(571).

*

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito marroquí Abarakh Ahmed Ben Abderraman, cuyo paradero actual se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a recibir la indemnización de 500 pesetas, que le fue otorgada por los perjuicios que sufrió en el accidente que tuvo lugar en 16 de febrero de 1968, cuando a la sazón viajaba en automóvil «Sinca», matrícula 1606-RE-06, conducido por su propietario Ahmed Ben Boukdir, apercibido que de no

verificarlo será ingresada dicha suma en la Caja General de Depósitos hasta que comparezca.

Dado en Vera a 8 de febrero de 1969.—El Juez de Instrucción, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—(572).

*

Don Rafael Jainaga Bordaiba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 71 de 1968, tramitado en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque contra Cristian André Roger Perre, sobre daños producidos en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación liquidación de costas:

	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11)	20
Diligencias previas (1.ª-27)	30
Diligencias de citación (D. C. 14)	25
Juicio (1.ª-28)	200
Multa	500
Indemnización	37.551
Ejecución de sentencia	30
Exhortos (8)	200
Reintegro expediente	114
Mutualidad Judicial	50
Derechos tasación, 6 por 100	150
	38.870

Importa la anterior tasación liquidación las figuradas treinta y ocho mil ochocientas setenta pesetas, salvo error u omisión, cuya cantidad corresponde satisfacer íntegramente por el condenado Cristian André Roger Perre.

Y para que sirva de notificación y vista en forma al citado condenado, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lillo a 1 de febrero de 1969.—El Secretario, Rafael Jainaga Bordaiba.—(553).

*

Don José Herrera Gómez, Auxiliar en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número siete de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 969 de 1968, que por daños en accidente de circulación se sigue en este Juzgado contra Johann Altestetter, ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Indemnización al perjudicado	6.485
Reintegro del expediente	126
Derecho de Registro	20
Tramitación del juicio	200
Diligencias previas	30
Ejecución de sentencia	30
Expedición de dos despachos	50
Derecho de Perito	100
Multa impuesta	500
Póliza de la Mutualidad	50
Total	7.591

Importa la anterior tasación de costas siete mil quinientas noventa y una pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación al penado Johann Altestetter, expido la presente en Sevilla a 7 de febrero de 1969.—El Secretario, P. H., José Herrera Gómez.—(565).